

cautivaron y mataron los indios que he dicho, é fueron á buscar al caçique Pacamaria, que es el señor ó acribano de la provincia de Gueregueritar: é caminaron toda la noche, y al quarto del alba dieron sobre los ranchos, donde estaba escondido, en un monte muy espeso cercado de ciénegas. É allí fueron pressos veynte gandules, é aviasse ya ydo el acribano Pacamaria, porque fué avisado; y el capitán hizo quemar todos los buhíos que pudo, que serian mas de doscientos. Desde allí se tornaron estos españoles á la provincia del caçique Guaramental: é allí soltaron por sus rescates algunos acribanos é indios principales que avian tomado, é los otros indios prisioneros envió el capitán á la costa de la mar, donde estaba el gobernador Antonio Sedeño: que eran hasta ciento y sessenta piezas, con los cuales fueron seys de á caballo y catorçe peones. Y el capitán con la gente que le quedaba partió de Guaramental dos dias de noviembre del año ya dicho, é llegaron quinze de caballo é treynta peones á la provincia de Guayacamo, é passaron un despoblado ó yermo de treynta leguas de tierra llana, é muy hermosa, é de muchas aguas corrientes de rios pequeños é arroyos. É llegados á Guayacamo á los siete de aquel mes, y estándose tractando la paz con los indios, començaron á tirar muchas flechas, é trabóssse la batalla entre los unos y los otros, é tiró dos horas ó mas. En fin de este tiempo los chripstianos quedaron vencedores, é murieron doscientos gandules ó mas, é captiváronse quatrocientas é çinquenta personas entre chicos y grandes. Fueron flechados el capitán Johan de Miranda é otros seys chripstianos é ocho caballos, é desde á terçero dia murieron quatro caballos de los heridos, é á los nueve dias murió uno de los chripstianos, llamado Carrasco.

Paresçerle há al letor ques excusado

nombrar los chripstianos que assi matan, seyendo algunos dellos personas baxas y plebeyas, y no hombres señalados, y quiero satisfacerle en este passo para mi excussa. La causa porque aquesto hago, es porque estas nuestras Indias estan muy lexos de nuestra España, en la qual quedan las mugeres ó los padres y deudos destes difuntos y espéranlos, seyendo muertos; y mi libro ó tractados podrian avisar á la viuda para que se case, ó á quien le toca para que haga algund bien por sus ánimas, y para que procure de cobrar la hacienda si la dexaron; é que la hereden aquellos á quien pertenesçe. Porque á la verdad, mi intencion no es de dar mala nueva á nadie, sino de haçer bien á quien pudiere: que por estas partes muchos millares de pessos de oro se han perdido, por no poner recaudo los gobernadores y capitanes en ello, y se han quedado otros con haciendas ajenas.

Tornemos á nuestro propóssito. Hecho lo ques dicho, se tornaron estos españoles, como vitoriosos, á donde estaba su gobernador Antonio Sedeño. Parésçeme á mí esta guerra manera de montería ó caça, que se atraviesa andando, á buscar este oro que tan caro cuesta á los mas destes caçadores, para que ya que lo topen no sea avido sin los peligros que habreis, letor, entendido para el cuerpo y para el ánima, á todos los chripstianos comunmente que en esta demanda gastan su tiempo, y mucho mas á estos de Sedeño, por ser gente que sin comision ni liçençia para passar á la Tierra-Firme, se han querido introducir en ella, sobre lo qual entre estos dos gobernadores hubo muchos pleitos é proçessos y armas, cuya disçision de sus pendencias se dirá, quando se acabe la vida del uno ó de ambos, si yo lo veo. Porque otro juez segundo fué á la Tierra-Firme, llamado el liçençiado Francisco de Castañeda, contra Sedeño por mandado desta Real Audien-

cia que aqui reside, y con çédula de Su Magestad; pero porque son cosas notables y de las que yo huelgo mas de escribir que no de las passiones destes gobernadores y capitanes que por estas Indias militan, diré aqui de tres animales de la Tierra-Firme lo que me ocurre: el uno

dellos es de agua y los dos de tierra, que se han visto en esta gobernacion de Hierónimo Dortal; y cada uno dellos es cosa mucho de notar. Y passaré adelante discurrendo por las otras cosas convinientes á la historia.

CAPITULO XIII.

De tres animales notables que se han visto en la Tierra-Firme, los dos de ellos en la provincia de Paria, y el terçero en la misma tierra y otras partes.

Estando en esta cibdad de Sancto Domingo de la Isla Española el gobernador Hierónimo Dortal, quando se vino á quejar de Antonio Sedeño, me çertificó en presençia de algunos hombres principales que se tomó en el rio de Huyapari un pescado como morena, pintado, tan grueso como la muñeca del braço de un hombre, y tan luengo como quatro palmos: el qual se tomó en una red, y en tanto que estuvo vivo, tocándole con una lança ó espada ó un palo, quanto quier que apartado estuviesse el hombre que le tocaba, encontinente daba tanto dolor en el braço, é lo adormecía en tanta manera con tanto dolor, que convenia presto soltarle. Esto probaron todos quantos españoles allí se hallaron, porque aunque el que haçia la experiençia se quejaba de la prueba é lo decía, los que lo miraban lo dubdaban hasta que lo experimentaron una y mas veçes; y tantos se quissieron çertificar desto, que como unos mas que otros alargaban la lança ó espada sobre el pescado, lo mataron: y despues que fué muerto, no haçia aquello ni daba algund dolor ó empacho. Esto fué en la provincia del acribano Guaramental.

Con este gobernador Hierónimo Dortal testificaban de vista lo mismo Álvaro de Ordaz é otros çinco ó seys que pressentes estaban, quando me lo dixeron. Pero si los que vieron este pescado ovieran leydo á Plinio, tuvieran notiçia deste animal ó

pescado, y no me lo ovieran contado por tanta maravilla ó por cosa nunca vista ni oyda, como ellos pensaban; porque aqueste auctor dice en su *Natural historia*, hablando en los animales de agua, que la torpedine, tocada aunque sea de luengo ó lexos de ella con una asta ó verga, haçe atormentar qualquier fuerte ó valido braço, é á todo veloçe pié para correr. La qual animalia creo yo que debe ser la misma que Hierónimo Dortal é Álvaro de Ordaz é otros me dixeron aver experimentado en la forma que he dicho, quiero decir, otra tal torpedine, como la que Plinio escribe. El otro animal es comun en muchas partes de la Tierra-Firme, é tambien he sabido que los hay en la provincia é costa de Paria; pero donde yo le he visto es en la provincia de Nicaragua, en la costa de la mar del Sur. Y es una çorrilla que á mi paresçer se conforma con el pescado que he dicho en alguna manera, puesto que la diferençia es la que hay de dolor á hedor, que se pega de la misma manera, tocando la çorrilla ó el animal que agora diré. Este animal es de color bermejo y de mal pelo é de quatro piés, tamaño como una raposa, muy pequeño, é garduña, el hocico largo é las orejas agudas é la cola luenga y rasa; é si este animal passa á barlovento, que el viento passe primero por él, aunque esté el hombre á un tiro ó dos de ballesta ó mas desviado á sotavento dél, hiede mu-

cho á monte, de un tal olor aborrescible que dá mucha pena é parece que se entra á la persona en las entrañas por espacio de una otava parte del tiempo de una hora é mas é menos, segund que este animal passa arredrado. É acaesce que en el campo los caçadores é otras personas topan acaso con este animal, el qual puesto en huyda, le alcançan las perros; pero pocas vezes le matan, porque en dándole un alcançe ó tocándole, dá de sí aquel hedor tan grande, y de tal manera, que el perro en el instante se aparta dél y queda como atónito, aborrescido y espantado y mal contento mirándole. Y revuélcase muchas vezes, por desechar aquel pestilente hedor que se le ha pegado, é váse al agua á lavar, si la hay por allí, y hace extremos tendiéndose y echándose muy á menudo todo el dia y la noche é aun dos ó tres dias. Y por consiguiente muchas vezes se ha visto darle el caballero con la lança, é subir encontinente el mismo hedor por el asta é comprender la mano y el brazo y la persona é la ropa, é soltar luego la lança y escupir y estornudar muchas vezes y no se quitar de las narices aquel hedor con extremado asco y tal descontentamiento, que aquel dia ni otros dos é tres no lo pueden olvidar ni desechar, ni sabe bien cosa alguna que comen, aunque se laven é sahumen á menudo; y la lança queda tal y tan inficionada hediendo, que es menester lavarla é fregarla mucho con arena é sahumarla á ella y al caballo é la silla y al hombre que en esto se ha açertado, y el caballo aborresce el comer hasta que ha perdido aquel asco é mal hastío. Todo esto he visto yo de este animal, y es muy nótorio en muchas partes de la Tierra-

* En el cap. XXXIV del lib. VI, ó de los depósitos, dió ya Oviedo noticia, así del pescado que señala aquí con el nombre de *torpedine*, siguiendo á Plinio, como de esta manera de zorrilla, apellidada por los indios *maperiti*. También trata en el expresado libro y capítulo del tercero animal que

Firme: al qual llaman en la costa de Cumaná y Araya y por allí *maperiti*, y en otras partes le dan otro nombre. Passemos agora al terçer animal*.

En esta gobernacion de Paria, de quien principalmente tracta este libro XXIV, se tomó un animal pequeño y de buen parecer, apaçible y manso quando yo lo ví, tamaño como un gato destes caseros de Castilla, corto de piernas y brazos; pero bonico, la cabeça pequeña y el hocico agudo y negro, las orejas avivadas y alertas, los ojos negros, la cola luenga y mas gruesa que la de los gatos y mas poblada, pero redonda igual hasta el cabo della; las maneçicas y los piés con cada cinco dedos corticos, y las uñas negras y como de ave, pero no fieras ni de pressa, pero hábiles sí para escarbar. Es cosa de ver y de contemplar este animal, espeçialmente que la corriente del pelo la tiene al revés de todos los otros animales de pelo que yo he visto; porque passando la mano por çima desde la cabeza hasta en fin de la cola es á redropelo y se le levanta, y llevando la mano sobre él desde la punta de la cola hasta el hocico, se le allana el pelo. Tiene forma de un lobico pequeño; pero es mas lindo animal, é quierele parescer algo: la color dél es como aquellas manchas que á las mugeres descuydadas les hace el fuego en los çamarros, quando se los chamusca y queda aquello quemado como entre bermejo é amarillo, ó como la color de un leon, sino que el pelo deste animal es muy delgado en mucho é blando, como lana cardada; pero en el lomo esta color se va declinando á lo pardillo, é lo demás dél es de la color que dixé primero. Todo el dia duerme, sin despertar, si no le recuerdan para dar

este menciona, llamado *bivana*, remitiéndose á esta II.ª parte, para dar mas pormenores, como efectivamente lo verifica, bien que el cap. XXIX del lib. XII está exclusivamente dedicado á describirlo, segun observa el mismo autor al final del presente.

le á comer, y la noche toda vela, é no gessa de andar é buscar de comer, é anda silvando. Llámale los indios de Paria y en aquella costa bivana. Quando el liçenciado Castañeda fué á entender las diferencias de aquestos dos gobernadores, halló uno de aquestos animales en la isla de Cubagua, que lo avian traydo de la Tierra-Firme, y lo envió á esta cibdad de Sancto Domingo al señor presidente desta Audiencia Real, en cuyo poder yo le ví, é sin duda es cosa notable por las particularidades que dél tengo dichas. É yo le tuve en las manos, y cómo es animal nocturno, en soltarle en tierra, trabaxa por se esconder entre las faldas de la ropa ó donde quiera que él puede por huir de la luz. Diçe Plinio⁴ quel pescado que se llama *acipenser*, solo entre todos los otros tiene vueltas las escamas al revés hácia la boca. Este pescado antiguamente fué estimado

óptimo, y hoy no hacen caso dél ni le estiman, de lo qual me maravillo, máxime tomándose raras vezes alguno: le llaman *elope*. Por lo que está dicho en este capítulo podemos entender la variedad y hermosura de la natura, y cómo en alguna manera quiere conformar en algunas particularidades los animales de la tierra, assi como la *torpedine* con las çorrillas que se dixo de susso, y el *acipenser* con la bivana. Lo uno y lo otro son cosas rarissimas é mucho dignas de ser notadas en su espeçie y calidades de todos quatro animales; y el mesmo auctor² escribe que çiertas cabras tienen el pelo contra la cabeça ó al revés, que es lo mesmo que se dixo de susso del animal bivana, como ya lo tengo dicho en el libro XII, capítulo XXIX de la primera parte desta *General historia de Indias*.

CAPITULO XIV.

Del subçesso de las diferencias de los gobernadores Antonio Sedeño é Hierónimo Dortal.

La historia ha dicho cómo en el Audiencia Real que reside en esta cibdad de Sancto Domingo fué proveydo el liçenciado Johan de Frias, fiscal de Su Magestad, para que fuesse con Hierónimo Dortal á la Tierra-Firme á entender entre él y el gobernador Antonio Sedeño, y desagrar á quien ofendido se hallasse é hacer justicia; y el gobernador Dortal quedó en la isla de Cubagua, y el juez fué á la provincia de Paria, adonde Sedeño estaba, á le notificar sus provisiones y entender en lo que le era mandado. El Sedeño no estaba de propósito de se dexar asidomesticar, é prendió é tuvo consigo á este juez y no bien tractado; por lo que el gobernador Dortal volvió á esta cibdad á se quejar de Sedeño y de su atrevimiento y de lo que avia hecho con aquel juez;

⁴ Plinio, lib. IX, cap. 17.

y proveyeron que fuesse allá el liçenciado Francisco de Castañeda. Y fué á Cubagua con el dicho gobernador Hierónimo Dortal para le desagrar, y cómo quiera que fué, no ovo neçessidad de castigar al Sedeño, porque él se murió, y aun algunos diçen que no muy cathólicamente; pero estos queríanle mal, y otros diçen otra cosa.

El caso es que por su muerte el liçenciado Frias quedó libre, é los agravios que rescibió quedóse con ellos; y cómo el liçenciado Castañeda yba á desagrar al Dortal, en lugar de le hacer justicia le prendió, diçiendo que avia tomado á los compañeros de Sedeño los caballos, como la historia lo dixo. Y esto principalmente proçedia de aver gana el Castañeda de quedarse en la gobernacion é car-

² Plinio, lib. VIII, cap. 61.

go del Ortal: é trató mal, é aun ordenaba de yr á entrar la tierra adentro, y no fuera á haçer mas bien ni altares que los otros, sino que fué proveydo por Sus Magestades para esta Real Audiencia: é reconocido, hicieronlo venir á esta cibdad con el gobernador Dortal, donde anduvieron en libelos y contiendas que pararon en que el gobernador Dortal se fuesse desde allí con otro juez llamado el licenciado Manis de Paz, para que entendiesse en estas cosas é otras. É segund se ha dicho, tan buena voluntad tenia este como los otros, de no haçer mas justicia de la qué viesse que era mas al propósito de su bolsa.

Hierónimo Dortal volvió á su gobernación, é lo que de aquella tierra subcediere el tiempo lo enseñará, é yo lo diré adelante, si en mi tiempo fuere. El licenciado Castañeda estando aqui, le mandaron yr á España á que diesse cuenta de otros officios é cargos que avia tenido en la Tierra-Firme en la provincia de Nicaragua, desde la qual se fué á Perú sin haçer residencia; y estando para se embarcar en este puerto, acaesció que una noche, estando á su puerta seguro el licenciado Johan de Frias, que ya era venido á quejarse desde Cubagua de las vexaciones del Sedeño, y de las que despues decía que le avia hecho Castañeda, le acuchillaron, y él decía que por mandado de Castañeda. É para la averiguación desto, çessó la yda á España é prendieronle, y despues fué suelto porque el fiscal no pudo averiguar quién le hirió, como él quisiera, é quedó el litigio pendiente entre estos dos licenciados. Mas despues fué todavía á España el licenciado Castañeda á dar cuenta en el Consejo Real de Indias de lo que en sus cargos hizo, en lo qual he passado de largo porque no es para aqui, ni haçe á mi caso mas de tocarlo brevemente, y aun mas breve de lo que dicho quisiera averlo es-

cripto. Y quedo esperando lo que de aquella tierra subcederá al Ortal, qué no yba sin esperança de volver á buscar aquella Meta, de quien la historia alguna mençion ha hecho: é no tengo dubda, si tiene ventura, qué ha de topar muchas riqueças é otras cosas é secretos, que sonarán mejor que las pependencias de que aqui se ha dicho alguna parte, si él muda tambien la forma del gobernar y escarmienta en cabeças ajenas; porque al cabo yo veo que en estas tierras mas ayna allega la penitencia que en otras partes á los que se desordenan. Su intencion yo creo que es buena y hombre es que se le entienda toda cosa, y piensso que si la compañía no le sale aviesa, como la passada, que hará su officio, de manera que cobre el tiempo que le han hecho perder las contentiones, y cómo Dios sea servido y Sus Magestades le hagan merçedes.

Quando Castañeda partió para Castilla, que fué en el mes de junio de mill é quinientos é quarenta y uno, avia mas de un año que no se sabia del gobernador Hierónimo Dortal despues que entró en Tierra-Firme y fué la tierra adentro de su gobernación. Sin dubda paresçen tolerables las cobdicias y errores y poca devoçion de los desatinados soldados, no dexando de conosçer ni desculpar á quien culpa meresçe de los unos y de los otros, acordándome que he visto en estas partes tantos religiosos y clérigos, y tantos doctores é licenciados ó letrados, tan dignos de reprehension y mas que los que no estudiaron, ni se ofresçieron á los votos de religion, castidad y pobreza. Y para mi opinion les daria mas penas, si juez fuesse, quanta mas habilidad y discreçion tienen los unos que los otros: y háçeme esto conosçer palpablemente, considerando sus obras, la experiencia é tiempo que há que los miro en estas tierras, quel peligro de sus ánimas está fundado en dos cosas ó tres: la primera y principal en no

temer á Dios; y la segunda en quel hábito y haldas luengas y los títulos y grados con ellas, encubren la ruin estirpe y baxeça de aquellos á quien no acompaña buena sangre; y la tercera é última cosa de donde proçeden sus faltas, es poca vergüença, sin la qual ni la generosa sangre ni títulos de sus çiencias ó hábitos, no valen ni aprovechan, ni son suficientes sino para desmeresçer lo que mereçieron. Acompañados de tan loable virtud, servirse han Dios y el Rey dellos, y estas nuevas tierras estarán mejor cultivadas en la fée, y las repúblicas mejor gobernadas, y con mas perpetuidad se aumentarian.

Pero porque en lo del gobernador Hierónimo Dortal en el siguiente capítulo se dirán otros subçessos, es bien que sepais, lector, que pues del licenciado Castañeda se tocó de susso, que él fué á España

donde murió con mal nombre, é avido por tirano y en desgracia del Emperador é de su Real Consejo de Indias y estándolo presso; y fué condenado en cierta parte de sus bienes. É los que tenia en esta cibdad de Sancto Domingo de la Isla Española, á donde se avia aveçindado, le fueron vendidos públicamente por mandado de Çéssar, y en nombre del fisco; porque demas de ser su persona digna de tal infamia, es bien que los que gobernays, tengays entendido cuánto abraçan y alcançan los braços é ira del Rey, é ninguno sea tan desacordado de su vergüença é conçiencia que se desacuerde que tiene Rey é juez superior: é en caso que este temporal le falte, que el Eterno y celestial no puede ignorar la culpa de ningund pecador, ni ser engañado de ningund astuto ó mal juez: que por tal quedó este decretado.

CAPITULO XV.

En continuacion de los subçessos del gobernador Hierónimo Dortal, é de otro molin contra él.

Estando Hierónimo Dortal en Cubagua, aderesçándose para passar á su gobernación, é yr la tierra adentro de su gobernación en aquellos descubrimientos de diversos rios que açuden al de Huyapari, siguióse que en el pueblo de Sanct Miguel de Neveri, que primero avia este gobernador poblado, se amotinaron hasta quinze chripstianos que eran los mas dellos de las heçes é opinion de Antonio Sedeño. É aquestos desacatados tomaron por caudillo entre sí á un Johan de Argüello, é vinieron á Maracapaná que estaba tres leguas de allí mas al Oriente, en la costa de Tierra-Firme (la qual tenían poblada los de la isla de Cubagua y tenían alli un teniente) y la saquearon é robaron con mano armada: é lleváronse diez y seys caballos que paçian en el campo de veçinos de aquel pueblo, é por-

que algunos se lo decían amenaçaronlos é queríanlos matar. Por manera que se fueron con su pressa huyendo la tierra adentro, haçiendo daños é robos en los pueblos que estaban de paz.

Cómo el gobernador estaba en essa saçon en Cubagua y lo supo, viendo que convenia al servicio de Su Magestad castigar tal fuerça é robo, vino luego á la tierra, é fué por su persona en seguimiento de los malhechores, aviendo ya mas de quinze dias que eran partidos: é pusso tal diligencia en seguirlos mas de çiento é çinquenta leguas, que los alcançó en el rio de Guarico, ques un brazo del rio de Huyapari. É aunque se le defendieron, los prendió á todos, é avida su informaçion, restituyó á algunos lo que les avian robado, é hizo justicia de aquel caudillo, dicho Johan de Argüello, su capitan, como